

la propia experiencia lo ha persuadido se ase-
guraria por dicho sorteo la tranquilidad y
pacificacion de los Vocales tan necesaria como
encargada, por sus reiteradas providencias, y
evitarian los partidos y animaciones por juicio
ley que por desgracia se forman en los Cuer-
pos Colegiados transcendentes con proxi-
midad contra la Justicia publica, como consi-
dero y mando el Governador Corregidor Conde
de la Conquista en su oficio al Alcalde Mayor
D. Miguel Antonio Bernaben, de veinte y
dies de Febrero de setecientos noventa y cinco, de que
acompanian testimonio, visto y mandado cum-
plir por la Ciudad en Cavildo de diez y seis
de Marzo del mismo año, contra el que con
la posterioridad que se nota, y sin la for-
malidad de Citacion se acordó por lo que
formaron el Ayuntamiento, executar el Re-
curso que se hizo en veinte y ocho de Junio
de setecientos noventa y seis, y se reiteró en
veinte y tres de Enero de setecientos noventa
y ocho para que dichas elecciones y Comisiones
no fueran por sorteo, y si por nombramiento
que hasta ahora no ha buuelto dicho
Superior del Consejo, comprehendiendo
de la devolucion de lo extremo en que se

